

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22 · 1855

FERROCAR... ARGENTINOS

2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ferrocarriles Argentinos

Ley N° 22

Ley aprobando el contrato con D. Allan Campbell sobre el reconocimiento del terreno y preparaciones para el ferro-carril del Rosario á Córdoba.

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de

ley.

ARTÍCULO 1°. Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado por el Presidente de la República, con D. Allan Campbell, con el objeto de efectuar un reconocimiento científico, levantamientos de planos y demás necesarios para el estudio del terreno que media entre un puerto del Paraná y la ciudad de Córdoba, para la construcción de un Ferro Carril.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores en el Paraná, capital provisoria de la Confederación Argentina, á veintiuno de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco-. SALVADOR M. DEL CARRIL.- Carlos M. Sarávia .

VEREDICTA LEYES

Ferrocarriles Argentinos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).